



MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

INTENDENCIA MUNICIPAL

“Quiindy Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota”
“Quiindy Táva Angirũ, Ypoá Poty ha Vakapipopo Apo Renda”



CONTRATO UOC N° 11/2025

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Y LA EMPRESA “VISA CONSTRUCCIONES DE VÍCTOR ROLANDO DEL PUERTO GONZÁLEZ” PARA LA ILUMINACIÓN DE CAMINERO RUTA 1, SALIDA SUR DE LA CIUDAD.

Entre la **Municipalidad de Quiindy**, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal la **Sra. Maria Gloria Caballero**, con Cédula de Identidad N° 593.047 y el Secretario General el **Sr. Bianco Luis Prieto Recalde**, con CI N° 6.939.784, ambos domiciliados para este acto en la Calle San Lorenzo esq. Teniente Recalde, denominados en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **VISA CONSTRUCCIONES**, con RUC N° 4522876-0, representada por el Señor Víctor Rolando Del Puerto González, con C.I. N° 4522876, domiciliada en la Calle Mcal Estigarribia c/ Mayor Sinfiriano Rodríguez de la ciudad de Carapeguá, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ILUMINACIÓN DE CAMINERO RUTA 1, SALIDA SUR DE LA CIUDAD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: La Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Quiindy, contrata los servicios de la firma VISA CONSTRUCCIONES De Víctor Rolando Del Puerto González, para la " ILUMINACIÓN DE CAMINERO RUTA 1, SALIDA SUR DE LA CIUDAD" por un monto de Gs. 428.484.420.- (**guaraníes, cuatrocientos veintiocho millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinte**) IVA Incluido.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 474.724.



VICTOR R. DEL PUERTO G.
VISA CONSTRUCCIONES
RUC: 4522876-0



Bianco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. N° 6.939.784



Maria Gloria Caballero Frel
Intendente - Quiindy



MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

INTENDENCIA MUNICIPAL

“Quiindy Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota”
“Quiindy Táva Angirũ, Ypoá Poty ha Vakapipopo Apo Renda”



5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de menor cuantía, convocado por La Municipalidad de Quiindy. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M N° 334/2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72101510-998	ILUMINACION ELECTRICA AL SUR 1: Excavacion para cañería	unidad de medida: Metros presentación: UNIDAD	700	26.100	18.270.000
2	72102203-9992	Colocación de cañería de electroducto	unidad de medida: Metros presentación: UNIDAD	700	14.750	10.325.000
3	72102203-9992	Electroducto de 1 pulgada	unidad de medida: Metros presentación: UNIDAD	700	12.400	8.680.000
4	72131601-001	Trabajos de albañilería para registro eléctrico 30x30, con materiales	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	34	200.700	6.823.800
5	72102201-011	Columna metálica de 4 pulgadas, con pintura y colocación	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	34	890.000	30.260.000
6	72131601-015	Pilastras 30x30 (base para columnas)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	48	346.000	16.608.000
7	72102201-011	Brazo metálico de 1½ pulgada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	34	136.000	4.624.000
8	72102201-011	Columna de 2½ pulgadas con curva y aisladores	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	704.500	1.409.000
9	72102201-012	Automatización	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	1.950.000	3.900.000
10	72102201-012	Tablero de medidor con bajada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	1.051.700	2.103.400
11	72102201-003	Alumbrado LED 200w	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	34	1.180.000	40.120.000
12	72102203-9992	Cableado para bajada de alimentación, cable prensado de 2X16 mm	unidad de medida: Metros presentación: UNIDAD	60	13.950	837.000
13	72102203-9992	Cable subterráneo 2X6 tipo taller	unidad de medida: Metros presentación: UNIDAD	700	26.900	18.830.000
14	72102203-9992	Cable para columnas 2x2 tipo taller	unidad de medida: Metros presentación: UNIDAD	272	10.285	2.797.520
15	72102203-9992	Cableado subterráneo	unidad de medida: Metros presentación: UNIDAD	700	13.800	9.660.000
16	72102201-003	Instalación de artefactos electricos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	34	166.600	5.664.400

VISA CONSTRUCCIONES
SERVICIOS GENERALES
RUC: 4522876-0

ACTOR R. DEL PUERTO G.
VISA CONSTRUCCIONES
RUC: 4522876-0



Gloria Caballero Frete
Intendente - Quiindy



MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

INTENDENCIA MUNICIPAL

“Quiindy Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota”

“Quiindy Táva Angirũ, Ypoá Poty ha Vakapipopo Apo Renda”



17	72102201-011	ILUMINACION SUR 2 (CONTINUACION DE LA CICLOVIA): Columna metálica de 4 pulgadas, con pintura y colocación	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	48	877.000	42.096.000
18	72131601-015	Pilastras 30x30 (base para columnas)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	48	340.000	16.320.000
19	72102201-011	Brazo para columnas metálicas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	96	198.900	19.094.400
20	72102201-003	Alumbrado LED solar de 240w	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	96	1.535.000	147.360.000
21	72102201-003	Reflectores eléctricos 200w	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	477.100	1.908.400
22	72102203-9992	Cableado con cable preensablado	unidad de medida: Metros presentación: UNIDAD	150	15.850	2.377.500
23	72102201-012	Tablero de medidor con bajada	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.052.500	1.052.500
24	72102201-012	Automatización de protección	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.379.500	1.379.500
25	72102201-003	Instalación de artefactos lumínicos con soporte de panel	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	96	166.500	15.984.000
Precio Total						428.484.420

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: El Abog. Pedro Guillermo Adorno, Asesor Jurídico, Director de Talento Humano.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel

VISA CONSTRUCCIONES
SERVICIOS GENERALES
RUC. 4522876-0

VICTOR R. DEL PUERTO G.
VISA CONSTRUCCIONES
RUC: 4522876-0



Bianco Elis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. N° 6.939.784



Gloria Caballero Fretes
Intendente - Quiindy



MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

INTENDENCIA MUNICIPAL

“Quiindy Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota”
“Quiindy Táva Angirũ, Ypoá Poty ha Vakapipopo Apo Renda”



Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

VISA CONSTRUCCIONES
SERVICIOS GENERALES
RUC: 4522876-0

VICTOR R. DEL PUERTO G.
VISA CONSTRUCCIONES
RUC: 4522876-0





MUNICIPALIDAD DE QUIINDY INTENDENCIA MUNICIPAL

“Quiindy Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota”

“Quiindy Táva Angirũ, Ypoá Poty ha Vakapipopo Apo Renda”



16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Quiindy, República del Paraguay, a los 30 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.



[Signature]
Bianco Luis Prieto Recalde
SECRETARIO GENERAL

VISA CONSTRUCCIONES
SERVICIOS GENERALES
RUC. 4427876-0

VISA CONSTRUCCIONES
De Víctor Rolando Del Puerto González
CONTRATISTA



[Signature]
María Gloria Caballero
INTENDENTE MUNICIPAL